# POLICÍA

Los agentes que se dedican a esta profesión se encargan de vigilar el cumplimiento de las normas que garantizan el orden, la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos de un territorio. En nuestro país, esta labor se desarrolla dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que comprenden distintos ámbitos de actuación (policía estatal, autónoma, local) y distintas especialidades e institutos como la Guardia Civil. Además, existe una colaboración a nivel internacional dentro de la Europol y la Interpol.

## ¿QUÉ HACE?

Los policías velan por el cumplimiento de la ley y con esta misión investigan los delitos y previenen la delincuencia para evitar el deterioro de la convivencia de los ciudadanos. También intervienen en situaciones de expropiación forzosa, de decomisos de bienes inmuebles o de imposición de deberes a la ciudadanía.

## ¿QUÉ USA?

Para poder ejercer su función, los policías se sirven de ciertos elementos (esposas, porras, armas, aparatos de comunicación, etcétera).

## GRUPOS ESPECIALES

Los policías se especializan en diferentes unidades como el grupo especial de operaciones (G.E.O.), el servicio de helicópteros, los guías caninos, la unidad de subsuelo y protección ambiental, la brigada de investigación tecnológica o los grupos operativos de desactivación de explosivos (T.E.D.A.X.).

*Miembros de los G.E.O.*

## FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Entre otras funciones que desarrollan los policías se encuentra la vigilancia del cumplimiento del reglamento de circulación de vehículos. Además, deben respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos (los detenidos deben pasar a disposición judicial y para entrar en un domicilio o para una escucha telefónica necesitan la autorización de un juez).

## TELÉFONOS DE CONTACTO

Números telefónicos para casos de urgencia

**112**

**091**

## ¿CÓMO LLEGAR A SER POLICÍA?

Para acceder al Cuerpo Nacional de Policía es imprescindible ser español, tener entre 18 y 29 años, medir al menos 1,70 m los hombres y 1,65 las mujeres, llevar armas y utilizarlas cuando sea necesario, poseer el permiso de conducir correspondiente y no estar inhabilitado para ejercer funciones públicas. Además, existen requisitos específicos para el puesto de inspector: el título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o una formación equivalente o superior. Para el resto se necesita el Graduado en Secundaria o equivalente y se supera una oposición con pruebas de conocimientos, físicas, psicotécnicas y un reconocimiento médico.

## OTROS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD

### GUARDIA CIVIL

Este Instituto Armado forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los españoles y garantizar la seguridad ciudadana. Además, velan por el cumplimiento de las normas y reglamentos de los diferentes Órganos de las Administraciones.

### UNIDADES DE INTERVENCIÓN POLICIAL

En esta especialidad se actúa en los supuestos de prevención y peligro inminente, o de grave alteración de la seguridad ciudadana. Por eso intervienen en grandes concentraciones de masas y cooperan y ayudan en grandes calamidades o catástrofes naturales.

### ERTZAINTZA

Las antiguas milicias municipales representan los orígenes de estas fuerzas de seguridad. El Departamento de Interior del Gobierno Vasco diseñó la nueva policía autónoma del País Vasco (Ertzaintza) en 1980, aunque su despliegue no comenzó hasta 1982, un proceso que culminó en todo el territorio en el año 1995.

### MOSSOS D'ESQUADRA

Este cuerpo policial de Cataluña asumió competencias a partir de la reimplantación de la Generalidad (1977). Tras ocuparse de la seguridad del presidente (1978), se convirtió en la fuerza pública autonómica desde el real decreto de 1984, aunque hasta 1990 no se aprobó su despliegue y en 1991, su financiación.

## HISTORIA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

*Antiguo uniforme de la Guardia Civil*

Los mossos d'esquadra se fundaron a raíz de la guerra de Sucesión de España (1701-1714), Fernando VII creó la Policía General de Reino (1824) y veinte años después se instituyó la Guardia Civil. También existen organismos para la cooperación entre distintos países, como son la Europol (que integra a la policía de los Estados de la Unión Europea) y la Interpol (Organización Internacional de Policía Criminal que comenzó en el año 1923).

Infografía: 5W Infographic
Textos: Manuel Irusta / **EL MUNDO**